

Resolución N° 159-00-2024
Acta N° 17 (S.L./07/06/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA DE MANERA EXCEPCIONAL LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA EGRESADA EDITH MARÍA GALEANO AYALA CORRESPONDIENTE AL PLAN CURRICULAR 2012 ESPECIFICANDO LAS HORAS CRÉDITO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO TUNNING - CLAR"

VISTO: El expediente N° 997 Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente a solicitud de la Lic. Edith María Galeano.-

CONSIDERANDO

La nota presentada por la egresada en Trabajo Social, Lic. Edith María Galeano Ayala, según mesa de entrada D. FACSO N° 569/2024, solicitando la expedición de su certificado de estudios que consigne las horas crédito, a los efectos de que la misma cumpla con dicho requisito para realizar la homologación correspondiente de su título de grado como Licenciada en Trabajo Social en el país de residencia actual, España.

El informe presentado por la Dirección Académica recepcionado según expediente N° 808/2024 el cual menciona cuanto sigue: *La Lic. Edith María Galeano Ayala ingresó a la carrera de Trabajo Social en el año 2011, culminando sus estudios universitarios en el año 2017 cursando y aprobando todas las asignaturas, presentando y defendiendo su Trabajo Final de Grado, y realizando la carga horaria exigida en horas de extensión, según el Plan de estudios aprobado por el Consejo Superior Universitario N° 0301-00-2012 que no contemplaba el sistema de créditos. La misma se encuentra trabajando en el área social en el país de residencia actual, España y requiere de la homologación y reconocimiento de su título obtenido en nuestro país, para desempeñarse como profesional en el área de Trabajo Social. La carrera de Trabajo Social realiza un proceso de actualización al plan de estudios en el año 2015, siendo aprobado el primer currículum que establece el sistema de créditos tomando como fundamento lo establecido en el Proyecto Tunning - CLAR, "un crédito equivale a 15 horas", esto porque en el país no se contaba aún con una normativa sobre el sistema de créditos a ser adoptado a nivel nacional. Teniendo en cuenta esto solicita la autorización del Consejo Directivo para emitir el certificado de estudios con créditos académicos tomando como referencia el Proyecto Tunning CLAR aplicado en el plan curricular de la carrera desde el año 2016 a la fecha.*

El dictamen presentado por la consejera docente Dominga Gavilán, presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, el cual menciona el estudio de propuesta presentada por la Dirección Académica mediante la cual se verifica que esta se ajusta a la reglamentación vigente por lo tanto se sugiere su aprobación.

La moción presentada por la consejera graduada Ida Caballero de autorizar la expedición del certificado de estudios de la egresada que consigne las horas crédito conforme a lo establecido en el proyecto Tunning - CLAR; dicha moción es secundada por el consejero graduado Vidal Acevedo y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

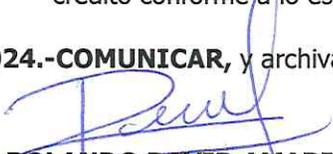
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**



Resolución N° 159-00-2024
Acta N° 17 (S.L./07/06/2024)

159-01-2024.-APROBAR, de manera excepcional la expedición del certificado de estudios de la egresada Edith María Galeano Ayala correspondiente al plan curricular 2012 especificando las horas crédito conforme a lo establecido en el proyecto TUNNING - CLAR”

159-02-2024.-COMUNICAR, y archivar.



Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad



Prof. ADA VERA ROJAS
Decana